cadena courier
Una Empresa Cadena S.A

PLANILLA DE DEVOLUCIONES

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

CORRESPONDENCIA CADENA

	Radicado	Guía	Estado	Novedad	Código de Dependencia	Fecha P.E	Dependencia	Fecha de entrega al área	Nombre del Funcionario que recibe	Firma del funcionario quien Recibe
1	20219030748411	54520029964	DEVOLUCION	En direccion de entrega no conocen destinatario o se traslado	903	19/11/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	
2	20219030745751	2399089618	DEVOLUCION	DESCONOCIDO	903	8/11/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	
3	20219030745741	2399089617	DEVOLUCION	CERRADO	903	14/11/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	
4	20219030745731	2399089616	DEVOLUCION	NO HAY QUIEN RECIBA	903	8/11/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	
5	20219030746551	2399090206	DEVOLUCION	DIRECCION ERRADA	903	17/11/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	
6	20219030746921	2399090208	DEVOLUCION	DIRECCION INCOMPLETA	903	16/11/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	
7	20219030746881	2399089997	DEVOLUCION	DIRECCION ERRADA	903	16/11/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	
8	20219030746151	2399089625	DEVOLUCION	NO HAY QUIEN RECIBA	903	11/11/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	
9	20219030745871	2399089619	DEVOLUCION	DIRECCION ERRADA	903	15/11/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	
10	20219030744911	2399089610	DEVOLUCION	DIRECCION ERRADA	903	31/10/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	
11	20219030745721	2399089615	DEVOLUCION	NO RESIDE	903	8/11/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	
12	20219030745381	2399089457	DEVOLUCION	DIRECCION ERRADA	903	2/11/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	
13	20219030744991	2399089453	DEVOLUCION	NO HAY QUIEN RECIBA	903	2/11/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	
14	20219030744961	2399089452	DEVOLUCION	DIRECCION ERRADA	903	2/11/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	
15	20219030745011	2399089455	DEVOLUCION	DIRECCION INCOMPLETA	903	30/11/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	
16	20219030745031	2399089456	DEVOLUCION	NO HAY QUIEN RECIBA	903	29/11/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	
16	20219030743771	2399088653	DEVOLUCION	DIRECCION INCOMPLETA	903	18/10/2021	PAR NOBSA	2/12/2021	MARCO HERNANDEZ	

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030748411

Nobsa, 11-11-2021 15:38 PM

Señor:
ANTONIO GARZON GARAVITO
Contrato Concesión **HH4-10411**
Calle 36 # 14-63
Cel: 3202309933
Correo: administracion@mcasociadossas.com, materialesyconstruccionessas@gmail.com
Yopal (Casanare)

Asunto: Solicitud acompañamiento inspección de recibo de área **HH4-10411**

De acuerdo con el asunto de la referencia y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula vigésima de la minuta de Contrato de Concesión **HH4-10411**, la cual señala: "(...) Liquidación. A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá *constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente (...)*", me permito comunicarle que la Agencia Nacional de Minería designó a la Ingeniera Geóloga Laura Teresa Castro Gómez para adelantar labores de campo el día 3 de diciembre de 2021, por lo que se solicita su acompañamiento y/o el de algún delegado que a bien tenga para tal fin.

Los datos de contacto de la profesional son: laura.castro@anm.gov.co, celular: 3115385411

En espera de una respuesta positiva a la petición elevada y atento a cualquier inquietud sobre el particular.

EDWIN HERNANDO LOPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: No aplica
Copia: "No aplica".
Elaboró: Laura Teresa Castro Gómez. Gestor
Revisó: No aplica".
Fecha de elaboración: 10/11/2021
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: Informativa
Archivado en: Exp HH4-10411

COORDINADORA	GUIA: 39721059729.1	UNIDAD 1/1
		C.C.
		DOC

DE: ANTONIO GARZON GARAVITO
CALLE 36 14 63

YOPAL (C/NARE) TEL 2222 Z.Postal:

PARA: CADENA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA
Kilómetro 5. vía Sogamoso

NOBSA (BOY) TEL 7717620 - 7707571 Z.Postal:

Observaciones Cliente:
GUIA INICIAL: 54520029964 Doc. 20219030748411

Ref: 20219030748411 39721059729.1

Origen		Destino	Zona Hub
1		1	700
BOG		2021-11-25	Equipo Reparto 3000

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030745751

Nobsa, 20-10-2021 13:40 PM

Señora:
GLORIA LUCIA AVELLANEDA MOJICA
Representante Legal CARBOCALDERA LTDA
Móvil: 3202304490 Email: carbocalderaltda@yahoo.com
Dirección: CALLE 10 # 4 - 03 PISO 2
Paz del Rio – Boyacá

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado ANM No 20211001463722 del 04 de octubre de 2021.

Respetada señora Gloria Lucia,

Dando alcance a su solicitud, le informo que se acusa el recibido, el mismo será incorporado dentro del expediente digital DAU - 111, el cual será evaluado técnica y jurídicamente con el fin de proferir el acto administrativo que corresponda, el cual será debidamente notificado.

Por último, me permito informarle que el nuevo canal para radicación de pqrs desde el 02 de agosto de 2021, es por página web de la agencia "www.anm.gov.co" radicación web pqrs tramites contáctenos.

De esta manera se emite respuesta, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa
Anexos: (0)
Copia: No aplica
Elaboró: Yuccy Samira Asprilla Mosquera – Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 20-10-2021 12:45 PM
Número de radicado que responde: 20211001463722
Tipo de respuesta: informativo
Archivado en: Exp. DAU-111

cadena courrier

Apreciado(a) Cliente:
GLORIA LUCIA AVELLANDA MOJICA
CALLE 10 4 03 PISO 2
PAZ DE RIO
BOYACA
Remitente: Agencia Nacional de Mineria - 900500018
O.P. 4809893 ZONA ZONA
Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 27/10/2021 11:02
Peso: Valor:
2399089618
URBAN EXPRESS ESPECIAL
Motivo Devolución:
No hay quien reciba
No Reside
Rehusado
Dir. Incompleta
Dir. Errada
Otros (Dificil acceso)
Desconocido
cadena s.a. Tel.: (57) (4) 378 66 66 · www.cadena.com.co · Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011 341-01 10

cadena courrier
Agencia Nacional de Mineria
900500018
ZONA
2399089618
ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.
Destinatario:
GLORIA LUCIA AVELLANDA MOJICA
CALLE 10 4 03 PISO 2
PAZ DE RIO
BOYACA
O.P. 4809893
Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 27/10/2021 11:02
CP: 150680
Número de guía: 2399089618
Nombre portería:
URBAN EXPRESS ESPECIAL
Reclamo: Incongruencia:
Dev Recu: Portería:
Producto: 341-01
Inmueble: Casa, Edificio, Negocio, Conjunto, Oficina
Pisos: 1, 2, 3, 4
Fachada: Blanca, Crema, Ladrillo, Amarillo, Otros
Puerta: Madera, Metal, Vidrio, Aluminio, Otros
NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE
NO PERMITE BAJO PUERTA
20219030745751
Quien Entrega
Hora de Entrega AM PM
Contador
Estado de Gestión: Entregado, No Personal, No hay quien reciba, No Reside, Rehusado, Dir. Incompleta, Dir. Errada, Otros (Dificil acceso), Desconocido
cadena s.a. Tel.: (57) (4) 378 66 66 · www.cadena.com.co · Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030745741

Nobsa, 20-10-2021 13:39 PM

Señor
JOSE NELSON LESMES CANO
Teléfono: 3245178433
Email: nelsonlc1990@gmail.com
Dirección: Cra. 5 # 4-35
Santa María – Boyacá

Asunto: Respuesta a su solicitud radicado ANM Nº 20211001444352 del día 27 de septiembre de 2021.

Respetado señor Jose Nelson,

Dando alcance a la solicitud de la referencia, me permito informarle que una vez revisado el expediente Nº 01015 – 15, se evidencio que dentro de dicho título se encuentran radicados dos Planes de Gestión Social.

- El 20201000911562 del 14 de diciembre de 2020
- El 20211000973052 del 28 de enero de 2021.

Por último, me permito informarle que el nuevo canal para radicación de pqrs desde el 02 de agosto de 2021, es por página web de la agencia "www.anm.gov.co" radicación web pqrs tramites contáctenos.

De esta manera se emite respuesta, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa
Anexos: (0)
Copia: No aplica
Elaboró: Yuccy Samira Asprilla Mosquera – Abogada GSC PARN
Revisó: Yury Katherine Galeano Manrique – Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 20-10-2021 12:51 PM
Número de radicado que responde: 20211001444352
Tipo de respuesta: informativo
Archivado en: Exp. 01015-15

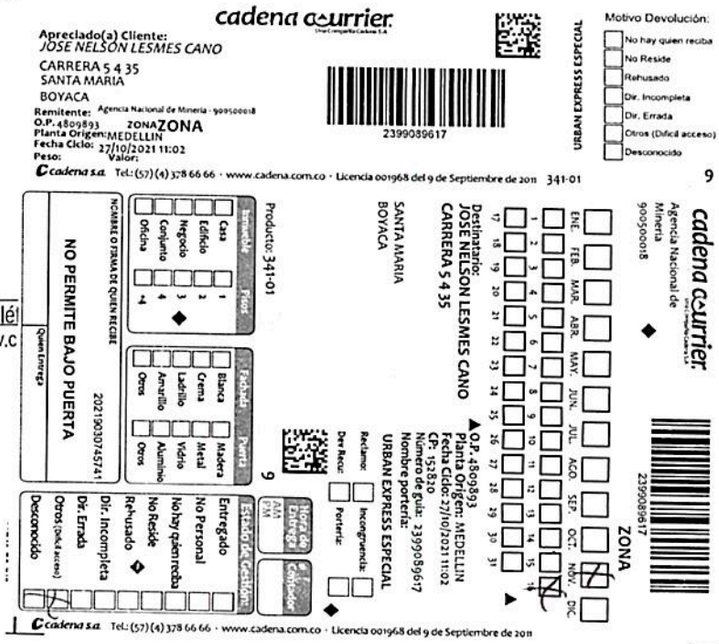

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030745731

Nobsa, 20-10-2021 13:39 PM

Señor:
LEONARDO DUARTE ACEVEDO
Teléfono: 3194906541
Email: coalproducers@gmail.com
Dirección: calle 18 # 10-61 oficina 201
Tunja - Boyacá

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado ANM No 20211001440142 del 01 de octubre de 2021.

Respetado señor Leonardo,

Dando alcance a su solicitud, le informo que se acusa el recibido, el mismo será incorporado dentro del expediente digital DGB-111, el cual será evaluado técnica y jurídicamente con el fin de proferir el acto administrativo que corresponda, el cual será debidamente notificado.

Por último, me permito informarle que el nuevo canal para radicación de pqrs desde el 02 de agosto de 2021, es por página web de la agencia "www.anm.gov.co" radicación web pqrs tramites contáctenos.

De esta manera se emite respuesta, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa
Anexos: (0)
Copia: No aplica
Elaboró: Yuccy Samira Asprilla Mosquera – Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 20-10-2021 12:58 PM
Número de radicado que responde: 20211001440142
Tipo de respuesta: informativo
Archivado en: Exp. DGB-111

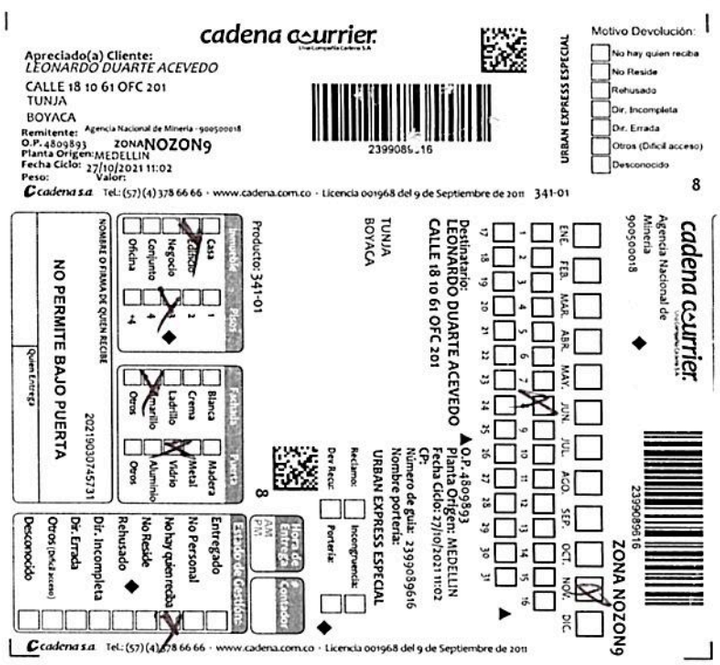

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030746551

Nobsa, 27-10-2021 06:53 AM

Señora:
DIANA CAROLINA AZA MORENO
dianisa2808@gmail.com
Carrera 29 # 9-35
Sogamoso- Boyacá

Asunto: Respuesta radicado No 20211001432072 – Expedición Póliza Minero Ambiental, Títulos mineros No FI7-081, HJP-10031, GC3-083.

Cordial saludo.

De manera atenta y con el fin de dar respuesta a la solicitud del asunto, me permito informar que a la dirección del correo electrónico dianisa2808@gmail.com, fueron remitidas las características para proceder con la renovación de la póliza minero ambiental para los contratos de concesión minera No FI7-081, HJP-10031, GC3-083.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nob:

Anexos: (1)
Copia: No aplica.
Elaboró: Mabel Lorena Garnica Acero Abogada GSC PARN
Revisó: Julián David Mesa Pinto – Abogado GSC PARN
Fecha de elaboración: 27-10-2021 05:42 AM
Número de radicado que responde: 20211001432072
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente No FI7-081, HJP-10031, GC3-083

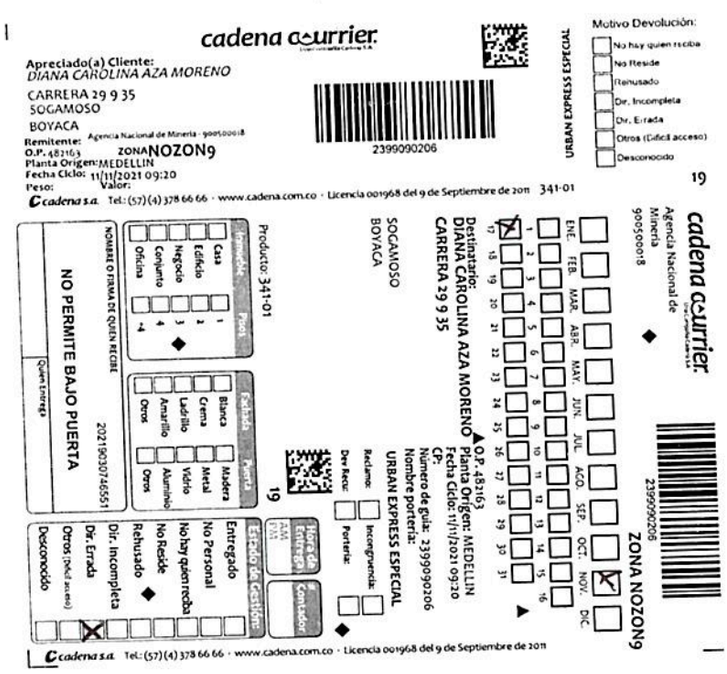

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030746921

Nobsa, 03-11-2021 06:31 AM

Señor:
DAVID RAIMUNDO PLAZAS PRECIADO
Email: dquintana8712@gmail.com
Kilómetro 3 Vía Sogamoso- Tibasosa
Tibasosa- Boyacá

Asunto: Respuesta al radicado No 20211001368632 "Adjunto Programa de Trabajos y Obras PTO, Contrato en virtud de aporte No 00890-15"

Cordial saludo Señor Plazas.

Me permito dar acuse de recibo a la documentación allegada por concepto de Programa de Trabajos y Obras PTO, de acuerdo a lo requerido mediante Auto PARN No 3685 de fecha 28 de diciembre de 2020.

Dicha información será incorporada al expediente 00890-15, a fin de ser evaluada técnica y jurídica - mente y emitir un pronunciamiento mediante el acto administrativo correspondiente, el cual será noti - ficado a través de los estados publicados en la página web de la entidad.

Cordialmente;

JORGE ALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de

Anexos: (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Mabel Lorena Garnica Acero -Abogada GSC PA
Revisó: Julián David Mesa Pinto - Abogado GSC PARN
Fecha de elaboración: 02-11-2021 22:15 PM
Número de radicado que responde: 20211001368632
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente No 00890-15

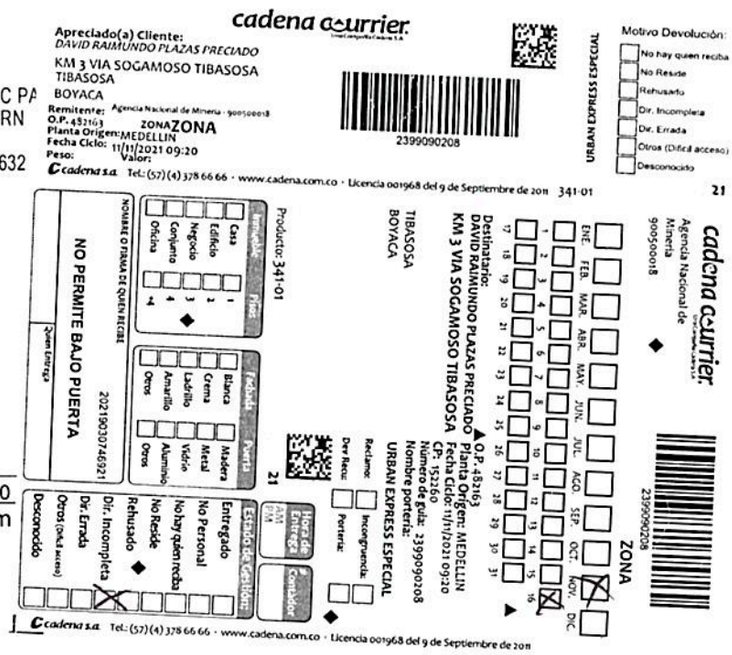

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030746881

Nobsa, 02-11-2021 16:42 PM

Señor (a):
NELSI MORANTES SANCHEZ
Auditor
Contraloria General de la Republica
Telefono: 7444196 – 7401515 Ext. 117
Email: nelsi.morantes@contraloria.gov.co,
Dirección: Calle 20 No. 8 -20
Nobsa-Boyacá

Asunto: Respuesta a correo electrónico del 26 de octubre de 2021 de asunto "SOLICITUD DE INFORMACIÓN TÍTULOS MINEROS" oficio AG8-1-1-1/2

Acusamos recibo de su petición en la que solicita lo siguiente:

"Base de datos actualizada en Excel (archivo anexo), de los títulos mineros otorgados en jurisdicción del departamento de Boyacá, que se encuentren vigentes, en etapa contractual de explotación y especificando si cumplen con los términos de viabilidad ambiental para operar o si está en trámite."

Una vez revisada su petición es oportuno informar al [illegible] será enviado archivo excel, como anexo de este oficio.

Cordialmente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON.
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Un (1) archivo excel.
Copia: No aplica.
Elaboró: Yury Katherine Galeano Manrique – Abogada P
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 2/11/2021
Número de radicado que responde: correo electrónico
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()
Archivado en: N/A

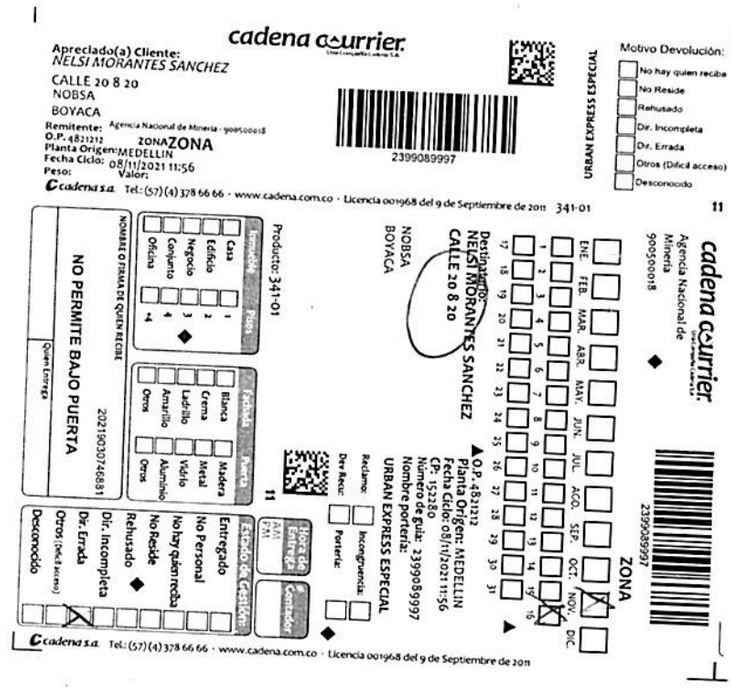

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030746151

Nobsa, 25-10-2021 11:13 AM

Señores
HERNANDO GONZÁLEZ, ESPERANZA GONZÁLEZ AMAYA Y SERVANDO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Celular: 3118062630
Dirección: Calle 1 B No. 14-61 Barrio trinidad
Tunja - Boyacá

Asunto: Citación para firma de acta de liquidación Bilateral del contrato de concesión No. **IEA-08101**

Cordial saludo.

El suscrito Coordinador del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería, se permite informarle que fue proferida el acta de liquidación bilateral del contrato de concesión No. **IEA-08101.** Conforme al artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), y el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), se remite la presente citación a fin de que el titular minero se presente en las instalaciones del PARN, **Kilometro 5 Vía Nobsa - Sogamoso**, en el horario de **8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 4:00PM de lunes a viernes**, dentro del término de un (1) mes siguiente al recibo de esta comunicación, para proceder a la firma de la misma.

La no comparecencia a la suscripción del Acta Bilateral dentro del término estipulado se entenderá como trámite desistido, por tanto, la Autoridad Minera continuará con las diligencias pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional N
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Mine
Anexos: Cero (0)
Copia: No aplica
Elaboró: Juan Sebastian Hernandez Yunis-Abogado PAR
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 25-10-2021 11:13 AM
Número de radicado que responde: No Aplica
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Expediente IEA-08101

cadena courrier
Apreciado(a) Cliente:
HERNANDO GONZALEZ Y OTROS
CALLE 1 B 14 61 BARRIO TRINIDAD
TUNJA
BOYACA
Remitente: Agencia Nacional de Minería - 900500018
O.P. 4809893 ZONA NOZON9
Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 27/10/2021 11:02
Peso: Valor:
2399089625
URBAN EXPRESS ESPECIAL
Motivo Devolución:
No hay quien reciba
No Reside
Rehusado
Dir. Incompleta
Dir. Errada
Otros (Difícil acceso)
Desconocido
cadena s.a. Tel.: (57) (4) 378 66 66 · www.cadena.com.co · Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011 341-01
17

cadena courrier
Agencia Nacional de Minería
900500018
2399089625
ZONA NOZON9
ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.
Destinatario:
HERNANDO GONZALEZ Y OTROS
CALLE 1 B 14 61 BARRIO TRINIDAD
TUNJA
BOYACA
O.P. 4809893
Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 27/10/2021 11:02
CP:
Número de guía: 2399089625
Nombre portería:
URBAN EXPRESS ESPECIAL
Reclamo: Incongruencia:
Dev Recu: Portería:
Producto: 341-01
17
Hora de Entrega
AM PM
Contador
Estado de Gestión:
Entregado
No Personal
No hay quien reciba
No Reside
Rehusado
Dir. Incompleta
Dir. Errada
Otros (Difícil acceso)
Desconocido
Casa
Edificio
Negocio
Conjunto
Oficina
Blanca
Crema
Ladrillo
Amarillo
Otros
Madera
Metal
Vidrio
Aluminio
Otros
NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE
NO PERMITE BAJO PUERTA
20219030746151
Quien Entrega
cadena s.a. Tel.: (57) (4) 378 66 66 · www.cadena.com.co · Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030745871

Nobsa, 20 de octubre de 2021.

Señores:
URIEL CECILIO ALGARRA MARTIN,
MAURO AUGUSTO MARTIN MARTINEZ
esmeraldaslacoronasas@gmail.com
martinmartinezmauro@hotmail.com
Dirección: Carrera 17B No 175 – 77
Movil: 310 2204894
País: COLOMBIA
Departamento: BOYACA
Municipio: CHIVOR

Asunto: Ajuste Respuesta radicado 20211001404582 del 12 de septiembre de 2021. Solicitud de expedición de certificado de explosivos para el año 2022, Expediente FLU15Z3.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, me permito remitir el certificado para uso de explosivos No 040-2021, con base en lo indicado en el PTO aprobado mediante Auto GML N° 0464 de fecha 26 de marzo 2012.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regio
Anexos: 0
Copia: No aplica
Elaboró: César Augusto Cabrera Angarita. Gestor T1
Revisó: N.A.
Fecha de elaboración: 20/10/2021
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en Expediente: FLU-15Z3

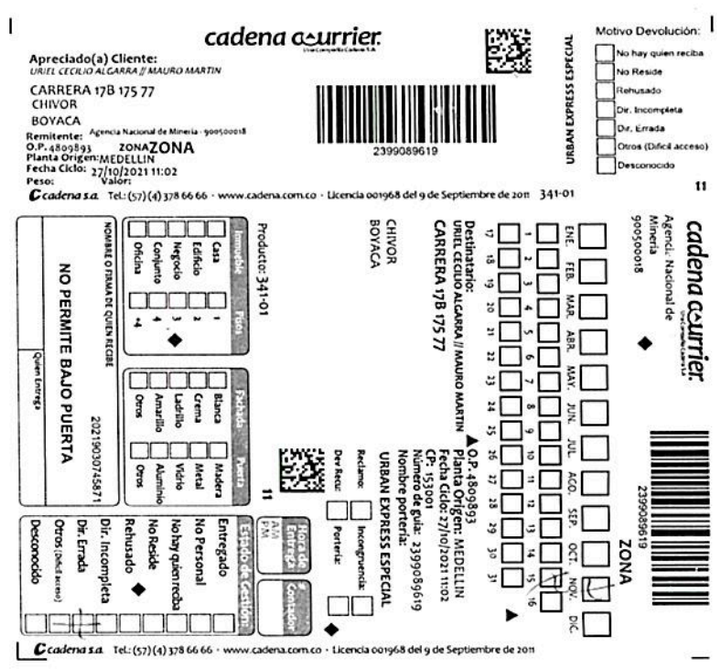

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030745871

Nobsa, 20 de octubre de 2021

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA EL USO DE EXPLOSIVOS No. 040-2021

TITULO MINERO INSCRITO EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL

El Coordinador del Punto de Atención Regional Nobsa Ingeniero: **JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON,** informa que el señor: **URIEL CECILIO ALGARRA MARÍN,** Identificado con C.C. N° 80.372.830 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Titular del **CONTRATO DE CONCESIÓN N° FLU-15Z3,** requiere para el desarrollo de las actividades mineras en el área del referido contrato, el uso de explosivo para el año 2022, teniendo en cuenta la siguiente información que reposa en el expediente:

Mineral	***ESMERALDAS***	
Descripción del área donde se ubica el título minero	*El área del **CONTRATO DE CONCESION FLU-15Z3** está ubicada en la vereda EL Guavio Jurisdicción de los municipios de Macanal y Chivor en el departamento de Boyacá. Su Área contratada es de: 43 Ha y 5492,2 m².*	
Fecha de Inscripción en el RMN (indicar si a la fecha está vigente)	***21 de junio 2012.*** *El Contrato en referencia se encuentra vigente.*	
Etapa Contractual	*Exploración*	
	Construcción y Montaje	
	Explotación	*X*
Sistema de Explotación	*Superficie*	
	Subterráneo	*X*
Método de Explotación	*El método de explotación aprobado es por Túneles Paralelos.*	
Reservas explotables (según PTO o PTI aprobado)	*43.955 Quilates.* *Se estimó 1.455 Quilates año.*	
Tipo y características del yacimiento	*La zona de mineralización se encuentra en rocas de la Formación Geológica de Macanal cuya litología está compuesta principalmente por intercalaciones de Lodolitas negra y grises con abundante cuarzo en vetas y sulfuros de hierro, además se presentan abundantes cristales de cuarzo lechoso diseminado, la zona siguiendo una amplia franja de dirección noreste y muestra plegamientos locales. Dirección preferencial del buzamiento de 20° a 55°.*	
Producción para el año 2022	*Se estimó encontrar 1.455 Quilates de esmeraldas anuales y removido 970m³ de material estéril.*	

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030745871

Producción reportada en el año 2021 (según Regalías y/o FBM)	*Producción en 0.0 quilates, según reporte de declaración y liquidación de regalías del I, II, III del 2021.*
Se consideró el uso de explosivos en el PTO aprobado y de qué tipo	*El contrato de concesión FLU-15Z3 cuenta con PTO aprobado mediante Auto GML N° 0464 de fecha 26 de marzo 2012, en el cual se consideró el uso de explosivos para el arranque del mineral, y desarrollo de la tunelería, sin embargo, no se*
	especifica cantidad de explosivos. Se aprobó el uso de los siguientes explosivos y accesorios: **INDUGEL. PLUS AP DE 32 X 50** **DETONADOR COMUN No 8** **MECHA DE SEGURIDAD**
Licencia Ambiental (definir si el título cuenta con viabilidad ambiental vigente)	*Mediante Resolución No. 0391 de fecha 28 de junio 2011CORPOCHIVOR impone un plan de manejo ambiental para el proyecto minero adelantado dentro de área otorgada al contrato de Concesión minera FLU-15Z3.*
Reglamento de seguridad e higiene minera	*El titular minero se encuentra al día con el cumplimiento de obligaciones en temas de Higiene y Seguridad minera acorde a lo establecido en el Decreto 1886 de 2015. – Reglamento de Higiene y Seguridad en las labores minera subterráneas, según informe 640 del 15 de octubre 2020, acogido mediante Auto PARN N° 2771 de fecha 21 de octubre 2020, Lo anterior, sin perjuicio que la Autoridad Minera adelante inspecciones de Seguimiento al área del contrato FLU-15Z3, cuando lo estime pertinente.*

Lo anterior, de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Minas y Energía mediante comunicado recibido mediante correo electrónico a: contactenos@anm.gov.co con radicado N° 20211001404582 de fecha 12 -09 /2021, para la autorización de suministro de explosivos.

Para constancia se firma en la ciudad de Nobsa a los 20 días del mes de octubre de 2021

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Proyectó: Ing. Yimi Arbey Bello Sepúlveda
C.C: Expediente No. FLU-15Z3

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030744911

Nobsa, 13-10-2021 17:43 PM

Señores:
ARCILLAS Y MINERALES ORCA SAS
orca47@gmail.com
Calle 45 # 4-79 Int 3 Of. 811
Tunja- Boyacá

Asunto: Respuesta radicado No 20211001434262, Título Minero No 00009-15

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada mediante el radicado No 20211001434262, me permito informar que a la dirección del correo electrónico orca47@gmail.com, fue remitida la copia digital del Auto y Concepto técnico proferido dentro del contrato de concesión minera No 00009-15.

.

.

- Auto PARN- No 1397 de fecha 11 de agosto de 2021.
- Concepto técnico SEL No 591 de 06 de agosto de 2021.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa (

Anexos: (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Mabel Lorena Garnica Acero Abogada GSC P
Revisó: Julián David Mesa Pinto – Abogado GSC PAR
Fecha de elaboración: 13-10-2021 17:05 PM
Número de radicado que responde: 2021001434262
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente No 00009-15

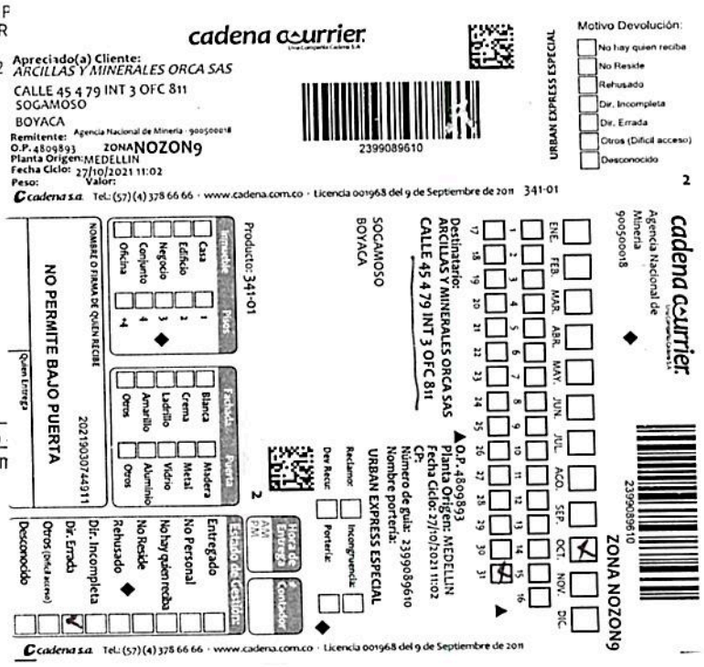

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030745721

Nobsa, 20-10-2021 13:39 PM

Señor:
ORLANDO GRIJALBA RODRIGUEZ
Teléfono: 3012254053
Email: sandrapaolapinzonc@gmail.com
Dirección: Calle 5C Nº23-36
Sogamoso - Boyacá

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado ANM No 20211001459382 del 01 de octubre de 2021.

Respetado señor Orlando,

Dando alcance a su solicitud, le informo que se acusa el recibido, el mismo será incorporado dentro del expediente digital 01 – 064 - 96, el cual será evaluado técnica y jurídicamente con el fin de profe - rir el acto administrativo que corresponda, el cual será debidamente notificado.

Por último, me permito informarle que el nuevo canal para radicación de pqrs desde el 02 de agosto de 2021, es por página web de la agencia "www.anm.gov.co" radicación web pqrs tramites contáctenos.

De esta manera se emite respuesta, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional
Anexos: (0)
Copia: No aplica
Elaboró: Yuccy Samira Asprilla Mosquera – Abogada GSC P/
Fecha de elaboración: 20-10-2021 13:02 PM
Número de radicado que responde: 20211001459382
Tipo de respuesta: informativo
Archivado en: Exp. 01-064-96

cadena courrier
Apreciado(a) Cliente:
ORLANDO GRIJALDA RODRIGUEZ
CALLE 5 C 23 36
SOGAMOSO
BOYACA
Remitente: Agencia Nacional de Minería - 900500018
O.P. 4809893 ZONA NOZON9
Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 27/10/2021 11:02
Peso: Valor:
2399089615
URBAN EXPRESS ESPECIAL
Motivo Devolución:
No hay quien reciba
No Reside
Rehusado
Dir. Incompleta
Dir. Errada
Otros (Difícil acceso)
Desconocido
cadena s.a. Tel.: (57) (4) 378 66 66 · www.cadena.com.co · Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011 341-01
7

cadena courrier
Agencia Nacional de Minería
900500018
ZONA NOZON9
2399089615
ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.
Destinatario:
ORLANDO GRIJALDA RODRIGUEZ
CALLE 5 C 23 36
SOGAMOSO
BOYACA
O.P. 4809893
Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 27/10/2021 11:02
CP:
Número de guía: 2399089615
Nombre portería:
URBAN EXPRESS ESPECIAL
Reclamo: Incongruencia:
Dev Recu: Portería:
Producto: 341-01
7
Inmueble: Casa, Edificio, Negocio, Conjunto, Oficina
Pozo: 1, 2, 3, 4
Pintada: Blanca, Crema, Ladrillo, Amarillo, Otros
Puerta: Madera, Metal, Vidrio, Aluminio, Otros
NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE
NO PERMITE BAJO PUERTA
20219030745721
Quien Entrega
Estado de Gestión: Entregado, No Personal, No hay quien reciba, No Reside, Rehusado, Dir. Incompleta, Dir. Errada, Otros (Difícil acceso), Desconocido
cadena s.a. Tel.: (57) (4) 378 66 66 · www.cadena.com.co · Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030745381

Nobsa, 19-10-2021 08:08 AM

Doctor:
MARIO E. RODRIGUEZ TARAZONA
Calle 15 A N° 29 A - 27
Duitama -Boyacá,
mariorzt8@hotmail.com

Asunto: respuesta a solicitud de actuación administrativa por denuncia de extracción ilícita. Según radicado 20211001436542.

Respetado doctor Rodriguez:

Dando alcance a la solicitud de la referencia me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. ***Que en cumplimiento al contenido de lo dispuesto en la Resolución de la Agencia Nacional de Minería GSC 000795 del 28 de diciembre de 2018, y las demás actuaciones adelantadas por esta Autoridad Minera y sus dependencias de salvamento, dentro de las que se halla involucrada la documentación que surgió de la investigación del accidente minero que comprometió la vida del señor YEISON ANDRES TELLEZ (q.e.p.d.), se compulsen copias a la Fiscalía General de la Nación a efectos de que se adelante el trámite investigativo integral a que haya lugar, y así mismo se haga la integración o unificación de evidencias que permitan determinar el grado de peligrosidad que representan los actos de minería ilegal adelantados en el sector de los predios denominados "YATAGOS" y "PATRICIO", ubicados en*** **vereda "LAGUNILLAS" de jurisdicción del Municipio de Boavita – Boyacá, más exactamente en las coordenadas N: 1185010 y E: 1160326 informarle que, en la Vereda de salamanca, municipio de Samacá, se encuentran otorgados los siguientes títulos mineros:**

2. ***Que en cumplimiento al contenido de lo dispuesto en la Resolución de la Agencia Nacional de Minería GSC 000795 del 28 de diciembre de 2018, y las demás actuaciones adelantadas por esta Autoridad Minera y sus dependencias de fiscalización, se compulsen las copias en relación a amparos administrativos, conceptos técnicos, actas e informes de fiscalización integral adelantados en el sector de los predios denominados "YATAGOS" y "PA-***

TRICIO", ubicados en la vereda "LAGUNILLAS" de jurisdicción del Municipio de Boavita – Boyacá, más exactamente en las coordenadas N: 1185010 y E: 1160326, a efectos de que se determinen los hechos dañosos al acuífero natural "LA MARMAJITA" y demás recursos naturales, con el fin de proceder de conformidad con el mandato legal y en todo caso a la mitigación y recuperación de las áreas objeto de afectación.

Se ha procedido a oficiar a la Fiscalía General de la Nación a fin de que procedan el marco de sus competencias a iniciar las investigaciones de rigor por conductas de extracción ilícita y afectación a los recursos naturales con ocasión a las medidas ordenadas por esta autoridad dentro de la Resolución GSC 000795 del 28 de diciembre de 2018 anexándole las evidencias por usted allegadas.

3. ***Que en cumplimiento al contenido de lo dispuesto en la Resolución de la Agencia Nacional de Minería GSC 000795 del 28 de diciembre de 2018, y las demás actuaciones adelantadas por esta Autoridad Minera, incluso a las comisiones dadas mediante oficio de fecha 17/04/2019, se requiera a la Alcaldía Municipal de Boavita – Boyacá, a fin de que se informen a la mayor brevedad, los actos y diligencias adelantadas al lugar donde se encuentran ubicadas las labores mineras denunciadas, y que más que el cumplimiento a un deber legal y un principio administrativo, adviertan sobre los posibles riesgos y den cumplimiento a los términos del artículo 309 de la Ley 685 de 2001.***

Se ha procedido a oficiar a la Alcaldía Municipal de Boavita a fin de que se nos allegue a esta autoridad un Informe de cumplimiento de las medidas ordenadas por esta autoridad dentro de la Resolución GSC 000795 del 28 de diciembre de 2018 de acuerdo a las competencias establecidas en los artículos 306 y 309 de la Ley 685 de 2001.

4. ***Que por intermedio del Grupo de Salvamento minero de la Agencia Nacional de Minería y con el fin de evitar el aumento en las estadísticas de mortalidad a causa del riesgo que implica una labor de minería ilegal como la que nos ocupa, se proceda en inmediata intervención al área de ubicación de las labores de desarrollo a través de la bocamina EL VIKINGO, y de acuerdo con lo de su competencia se proceda al desalojo, investigación y trámite judicialización en contra de los responsables de dicha actividad; esto en relación con la advertencia dada a la titularidad del Contrato de Concesión N° FIT-152, en el sentido de abstenerse de realizar labores de explotación minera en nombre propio o por interpuesta persona debido a la ausencia de los requisitos mineros y ambientales que faculten dicha actividad***

En lo sucesivo se realzara una inspección de fiscalización y seguridad minera al área del titulo minero FIT-152 a fin de verificar el cumplimiento de las medid s ordenadas por la autoridad minera con ocasión al Amparo Administrativo tramitado y respecto de las medidas de

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030745381

seguridad ordenadas con ocasión de la emergencia minera acaecida el pasado 04 de agosto, y de ser el caso, iniciar con los trámites sancionatorios a que haya lugar y remitir a las autoridades disciplinarias y penales correspondientes.

5. ***Una vez se dé curso a la presente solicitud y en general a las actuaciones a que haya lugar, se suministren a costa del suscrito como interesado en el seguimiento investigativo y la protección de los derechos a la vida, la integridad personal, el medio ambiente y los derechos de mis poderdantes, las copias de los informes, conceptos, actas y actos administrativos que hayan sido proferidos dentro del trámite de la concesión FIT-152 y en relación con las labores mineras ilegales adelantadas en las coordenadas N: 1185010 y E: 1160326, como quiera que tal como se verifica en el contenido del acta de fecha 13 de septiembre de 2021, el apoderado de los señores SANTIAGO BOTIA APONTE, DAMIAN NIÑO, MARCOS NUÑEZ y NIXON ALEXANDER PARRA DIAZ, pretende dar curso a una investigación por fraude procesal y en tal circunstancia debo contar con el material probatorio y las evidencias necesarias para el ejercicio de mi defensa y la de mis poderdantes.***

Se adjunta a la dirección de correo electrónico mariorzt8@hotmail.com copia digital del Acta de Atención de Emergencia PASSMB-202103-E y del Informe Final de Emergencia No. PASSM-202103-E-I.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓ
Coordinador Punto de Atención Regic
Anexos: cero (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PA
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 18-10-2021 13:34 PM
Número de radicado que responde: 2021100143
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: expediente FIT-152

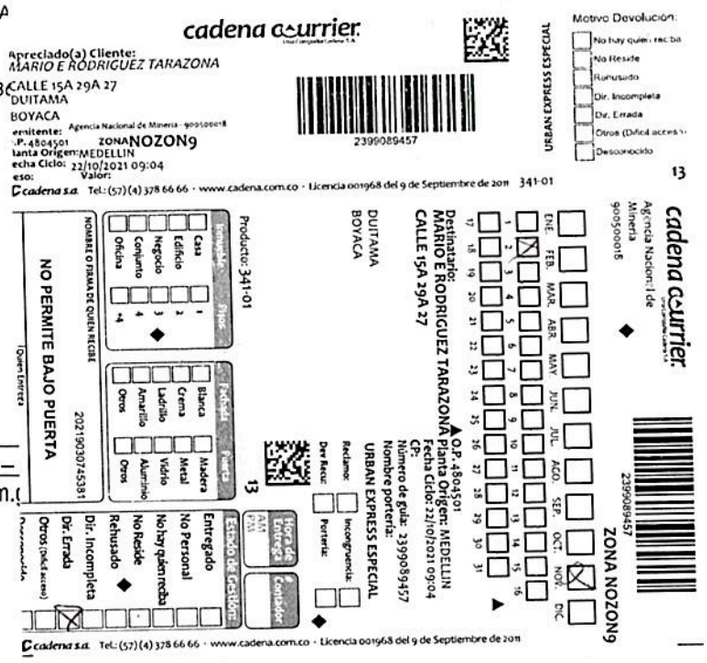

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030744991

Nobsa, 14-10-2021 09:20 AM

Señora:
JUDITH JOHANA CARDOZO
Email: judyth.jc@hotmail.com
minalaesperzanp.i.g.c@gmail.com
Carrera 23 # 11-46
Duitama- Boyacá

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 20211001352122, Título Minero No BHH-143

Cordial saludo.

Dando alcance a la solicitud de la referencia, a través de la cual requiere copias digitales del PTO aprobado (124 folios y 12 planos) y Auto que acoge visita de fiscalización minera, para lo cual adjunta comprobante de pago No 0000045814, consignado en el Banco Colombia, por valor de VEINTINUEVE MIL PESOS ($29.000.oo), me permito enviar vía correo electrónico las copias del documento técnico requerido.

Atentamente;

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de N

Anexos: (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Mabel Lorena Garnica Acero -Abogada GSC PARN
Revisó: Julián David Mesa Pinto - Abogado GSC PARN
Fecha de elaboración: 13-10-2021 21:28 PM
Número de radicado que responde: 20211001352122
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente No BHH-143

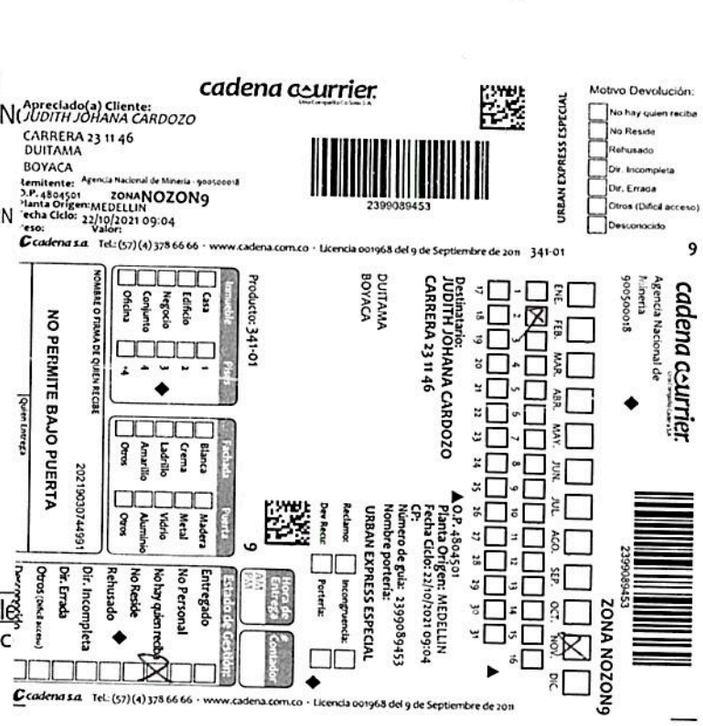

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030744961

Nobsa, 14-10-2021 09:20 AM

Señor:
MARIO E. RODRIGUEZ TARAZONA
Apoderado
mariorzt8@hotmail.com
Calle 15A N° 29A - 27
Duitama - Boyacá

Asunto: Respuesta al radicado No 20211001337042, Copia Programa Trabajo y Obras (PTO).

Respetado Señor Rodríguez.

Dando alcance al oficio enunciado en el asunto, a través del cual solicita copia del expediente del Programa de Trabajo de y Obras (PTO), me permito manifestar que en lo referente al trámite de reproducción de los documentos que reposan en la Entidad en ejercicio del derecho de petición, la Agencia Nacional de Minería mediante la Resolución No. 1103 de fecha 29 de diciembre de 2016, estableció lo siguiente:

REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	VALOR INCLUIDO IVA
Fotocopia simple (por cada folio solicitado)	$200,00
Fotocopia auténtica (por cada folio solicitado)	$1.200,00
Transformación de página en formato digital (por cada folio solicitado) y tratándose de USB	$100,00
Grabación de la información en CD	$350,00
Grabación de la información en DVD	$450,00

En aclaración de la tabla anterior es de anotar que si es su deseo reproducir los documentos solicitados en medio magnéticos, esto es USB, CD o DVD deberá allegarse dicho medio de grabación.

Así mismo, los pagos por los citados conceptos se realizarán a través de pago en línea dispuesto en la página web de la Agencia Nacional de Minería en el menú de *"Trámites y Servicios"*, módulo de *"Trámites en Línea"*; para lo cual deberá de imprimirse el recibo de pago en una impresora en láser que permita a la entidad bancaria leer el código de barras; por tanto, una vez se realice el pago, se debe allegar original del mismo, con memorial informando que dicho pago es para copias simples, auténticas o transformación a medio magnético -USB, DVD o CD-, según su deseo.

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030744961

Ahora bien, atendiendo a su solicitud deberá tener en cuenta el número de folios por usted requeridos; por tanto, deberá cancelar el valor.

206 folios, Plan de Trabajos y Obras de fecha 31 de octubre de 2014
255 folios, Plan de Trabajos y Obras de fecha 26 de diciembre de 2018
15 folios, Actos administrativos que dieron lugar a aprobación al Plan de Trabajos y Obras

De esta manera se emite respuesta, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Se informa que el nuevo canal para radicación de PQRS a partir del día 02 de agosto de 2021, se realiza por página web de la agencia "www.anm.gov.co" ,Radicación web PQRS tramites contáctenos

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Mabel Lorena Garnica Acero Abogada GSC PARN
Revisó: Julián David Mesa Pinto – Abogado GSC PARN
Fecha de elaboración: 13-10-2021 21:54 PM
Número de radicado que responde: 20211001337
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente No IKK-08061C1

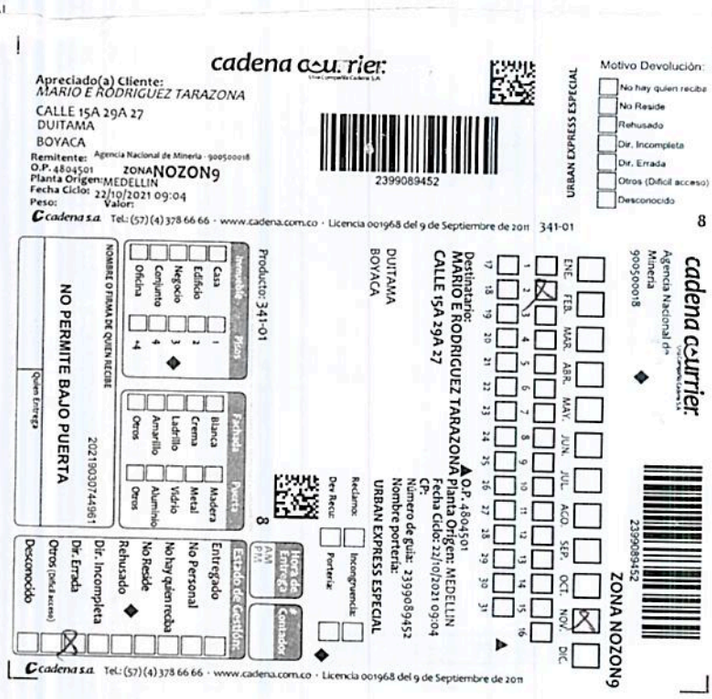

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030745011

Nobsa, 14-10-2021 09:20 AM

Señor
HENRY CANDELA ACERO
Dirección: Carrera 15 No. 12 – 43 Barrio Paraíso
Teléfono: 7474566
Celular: 3143738367
E-mail: acero.henry16@hotmail.com
Tunja - Boyacá

Asunto: Plazo para cumplimiento de requerimientos de acta de liquidación Bilateral del contrato de concesión No. **EGA-151**

Cordial saludo.

En atención a la solicitud recibida el pasado treinta (30) de septiembre de 2021, en la cual solicita que le sea concedido un plazo adicional para dar cumplimiento a los requerimientos realizados en el acta de liquidación bilateral del contrato de concesión No. **EGA-151,** me permito informar que la mencionada acta no realiza requerimiento alguno y tampoco otorga ningún término para subsanar.

El acta de liquidación bilateral VSC No. 000108 del contrato de concesión No. EGA-151, realiza un balance del cumplimiento de las obligaciones que se generaron durante la ejecución del contrato, y en el artículo tercer del acta se relacionan aquellas a las que los titulares no dieron cumplimiento indicando que la Agencia Nacional de Minería se reserva el derecho a reclamar, demandar y a iniciar las acciones a que hubiere lugar por su no presentación, pero no se otorga ningún término para su presentación por lo que no es posible conceder un plazo para su cumplimiento.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobs
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
Anexos: Cero (0)
Copia: No aplica
Elaboró: Juan Sebastian Hernandez Yunis-Abogado PARN
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 14-10-2021 09:20 AM
Número de radicado que responde: No Aplica
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Expediente EGA-151

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030745031

Nobsa, 14-10-2021 09:20 AM

Señora
MONICA WAKED ESQUIVEL
Dirección: Carrera 6 No. 36-30 Barrio Mesopotamia
Celular: 3002168125
E-mail: monicawaked@yahoo.com
Tunja - Boyacá

Asunto: Contestación a la petición elevada con Radicado No. 20211001459912 de 01 de octubre de 2021

Cordial saludo.

En atención a la solicitud elevada mediante radicado No. 20211001459912 de 01 de octubre de 2021, a través de la cual realiza las siguientes peticiones:

1. *Entendiendo que el Acta de Liquidación es un documento inmodificable, agradezco tener en consideración el contenido de la presente para los fines pertinentes y/o adjuntar al Acta en el expediente del Contrato.*

2. *Habiendo recibido, mediante correo electrónico del 13 de septiembre de 2021, copia del Acta de Liquidación VSC 000082-2021 firmada por mí y por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia, así como la certificación de recibido de las obligaciones radicadas en respuesta a los requerimientos del Acta de Liquidación, se estableció que la copia del Acta recibida es borrosa y no registra fecha de firma. Por lo tanto, atentamente solicito a ustedes el favor me sea remitida una nueva copia del Acta legible y con fecha de firma.*

3. *Agradezco el favor se me proporcione información sobre el reporte de la novedad de desanotación del área del Título FCT-122 en el sistema gráfico o se me indique el canal a través del cual se accede a esta información.*

4. *Comedidamente solicito el favor se me oriente sobre qué reportes se deben consultar y a través de qué plataformas o fuentes de información con el fin de conocer el status de la legalización de la liquidación del Contrato de Concesión FCT- 122.*

5. *Atentamente solicito ser notificada de nuevas comunicaciones vinculadas al Título FCT-122 provenientes de la Agencia Nacional de Minería, de Corpoboyacá o de cualquier otro ente gubernamental relacionado con el Contrato.*

6. *De la manera más atenta solicito dar respuesta a requerimiento de copias del expediente radicado el 19 de agosto de 2021 a través de la página web de la Agencia mediante radicado No. 20211001364572.*

Al respecto, me permito dar contestación de la siguiente manera:

En lo atinente a que se le suministre información con respecto a la desanotación del área del título FCT-122 en el sistema gráfico, puede solicitar la expedición del certificado de registro minero ingresando a la página web www.anm.gov.co y en la parte inferior izquierda ubicará la casilla "Consulte Aquí" - ¨Liberación de áreas. En este link podrá consultar las áreas que han sido liberadas tanto de títulos como de solicitudes. Para consultar el detalle de los expedientes asociados a dichas liberaciones puede tomar el Código del expediente y hacer la consulta en el Catastro Minero Colombiano.

Para hacer la consulta en el Catastro, siga estos pasos:

1. Ingrese a la sección Servicios en línea, despliegue la lista y seleccione Catastro
2. En Catastro, de clic a la opción Consulta de Expedientes
3. Al dar clic en Consulta de Expedientes, se desplegara una nueva ventana, en cuya esquina superior izquierda encontrara dos opciones: Consulta Solicitud o Consulta Titulo, donde puede seleccionar el que le sea de su interés.
4. Una vez seleccionado el tipo de consulta, la aplicación le dará diferentes opciones de búsqueda.
5. Para conocer la información en detalle debe hacer click sobre el código de expediente.

De igual manera, puede solicitar un certificado de registro minero ingresando a la página web www.anm.gov.-co, dar click en la pestaña "trámites y servicios – trámites en línea-ventanilla única", generar el PIN para realizar el pago del certificado y posteriormente generar el certificado que necesite.

Por otra parte, con respecto al "status de la legalización de la liquidación del contrato de concesión FCT-122", se recuerda que mediante el numeral cuarto del acuerdo del acta VSC No. 000082-2021, se declaró liquidado el contrato de mutuo acuerdo, y que con la misma se efectuó un balance jurídico, técnico y financiero de la ejecución del contrato y se acordó poner fin a la relación contractual en forma voluntaria y expresa, por lo que con la suscripción de la misma se entiende terminada cualquier actuación por parte de la Autoridad Minera, salvo sobre aquellas obligaciones que en el acta se presentaron salvedades por lo que la ANM se reserva el derecho a reclamar, demandar y a iniciar las acciones a que hubiere lugar. Sin embargo, mediante radicado No. 20211001373482 de 24 de agosto de 2021, se allegó ***i)*** manifestación sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales, y ***ii)*** Formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías del I, II, III y IV trimestre del 2016 y I, II, III y IV trimestres del 2017, obligaciones sobre las cuales se manifestaron salvedades en el acta de liquidación, por lo que no habría lugar a reclamación alguna por parte de la Autoridad Minera.

Con respecto a la solicitud de ser *notificada de nuevas comunicaciones vinculadas al Título FCT-122 provenientes de la Agencia Nacional de Minería, de Corpoboyacá o de cualquier otro ente gubernamental relacionado con el Contrato*, esta Autoridad Minera le comunicará cualquier actuación que sea de su competencia, por lo que no podrá exceder sus funciones emitiendo pronunciamiento con respecto a las actuaciones que adelanten otras Entidades.

Sobre las objeciones realizadas al acta, serán tenidas en cuenta para futuras actuaciones que adelante la Agencia Nacional de Minería en el ejercicio de sus funciones.

Finalmente, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, copia del acta de liquidación VSC No. 000082 de 2021, del contrato de concesión minera No. FCT-122, suscrita por el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y con la fecha de firma de la misma. No obstante, solicitamos su comprensión frente a las circunstancias originadas por la pandemia del COVID-19 que obliga que a un alto porcentaje de los trámites se adelanten por medios virtuales, ocasionando en este caso que haya impreso el acta

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030745031

para firma de la titular, la cual fue escaneada e impresa para firma del Vicepresidente de Seguimiento y Control, y nuevamente escaneada para cierre de trámite en la herramienta de fiscalización e incluir en el expediente digital, generando una disminución sustancial en la resolución del archivo, por lo que se remite el acta de la manera más legible posible.

Sin otro particular.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
Anexos: Un archivo con trece (13) folios
Copia: No aplica
Elaboró: Juan Sebastian Hernandez Yunis-Abogado PARN
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 14-10-2021 09:20 AM
Número de radicado que responde: 20211001459912
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Expediente FCT-122

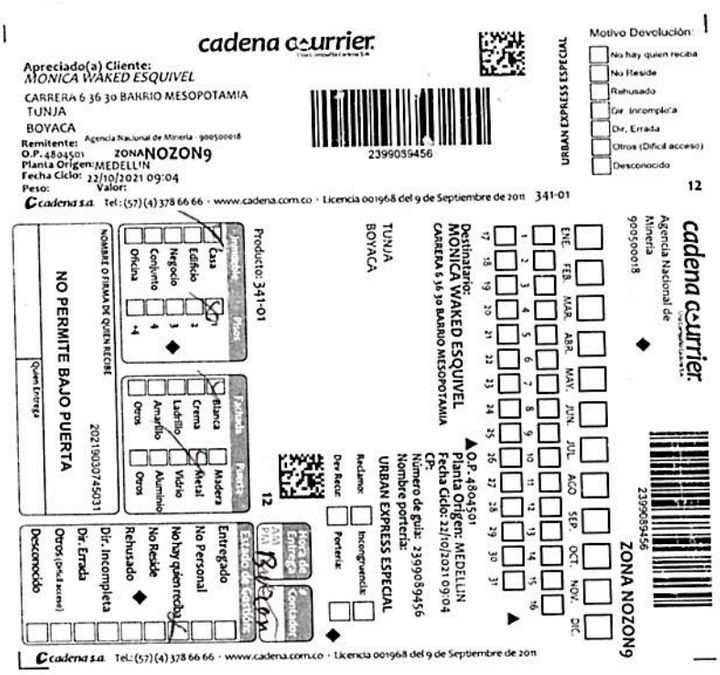

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030743771

Nobsa, 01-10-2021 14:06 PM

Señores:
Americana de Minerales de Explotación "AMERALEX S.A.S"
Teléfono: 3102384242
Email: Gimcol.minas@gmail.com
Dirección: KM 7 via corrales
Corrales – Boyacá

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado ANM No 20211001372022 del 24 de agosto de 2021.

Respetados señores Ameralex S.A.S.,

Dando alcance a su solicitud de prórroga de treinta (30) días, para dar cumplimiento a los requerimientos efectuados dentro AUTO PARN 1365 de 09 de agosto de 2021, me permito informarle que una vez revisado el expediente se pudo establecer que el término de 30 días concedido dentro del auto citado en precedencia, el cual fue notificado mediante estado jurídico 058 del 10 de agosto de 2021, vence el 22 de septiembre del presente año.

De acuerdo a lo anterior, mediante el presente oficio, se le **CONCEDE** la prórroga de 30 días, por usted solicitada, para que proceda allegar las correcciones y/o adiciones correspondientes, a los pagos de regalías y formularios de liquidación correspondiente a los años 2016 y 2020.

De igual manera le informamos que a la dirección de correo electrónico Gimcol.minas@gmail.com, fue remitida en 8 folios copia digital del auto PARN 1365 del 09 de agosto de 2021, y en 19 folios copia digital del concepto técnico 552 del 28 de julio de 2021.

Por último, me permito informarle que el nuevo canal para radicación de pqrs desde el 02 de agosto de 2021, es por página web de la agencia "www.anm.gov.co" radicación web pqrs tramites contáctenos.

De esta manera se emite respuesta, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa
Anexos: (0)
Copia: No aplica
Elaboró: Yuccy Samira Asprilla Mosquera – Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 01-10-2021 14:00 PM
Número de radicado que responde: 20211001372022
Tipo de respuesta: informativo
Archivado en: Exp. ELF-101

no esta.

cadena courrier.

Apreciado(a) Cliente:
AMERICANA DE MINERALES DE EXPLOTACION AMERALEZ SAS

KM 7 VIA CORRALES
CORRALES
BOYACA

Remitente: Agencia Nacional de Mineria - 900500018
O.P. 479550 ZONA ZONA
Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 13/10/2021 10:24
Peso: Valor:

2399089124

URBAN EXPRESS ESPECIAL

Motivo Devolución:
- No hay quien reciba
- No Reside
- Rehusado
- Dir. Incompleta
- Dir. Errada
- Otros (Difícil acceso)
- Desconocido

6

cadena s.a. Tel.: (57) (4) 378 66 66 - www.cadena.com.co - Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011 341-01

cadena courrier.

Agencia Nacional de Mineria
900500018

2399089124

ZONA

ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Destinatario:
AMERICANA DE MINERALES DE EXPLOTACION AMERALEZ SAS
KM 7 VIA CORRALES

CORRALES
BOYACA
3102384242

O.P. 479550
Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 13/10/2021 10:24
CP: 152060
Número de guía: 2399089124
Nombre portería:
URBAN EXPRESS ESPECIAL

Reclamo: Incongruencia:
Dev Recu: Portería:

Producto: 341-01

Inmueble: Casa, Edificio, Negocio, Conjunto, Oficina
Pisos: 1, 2, 3, 4, +4
Puerta: Blanca, Crema, Ladrillo, Amarillo, Otros
Puerta: Madera, Metal, Vidrio, Aluminio, Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE
NO PERMITE BAJO PUERTA
Quien Entrega
20219030743771

Hora de Entrega: AM PM
Contador

Estado de Gestión:
Entregado
No Personal
No hay quien reciba
No Reside
Rehusado
Dir. Incompleta
Dir. Errada
Otros (Difícil acceso)
Desconocido

6

cadena s.a. Tel.: (57) (4) 378 66 66 - www.cadena.com.co - Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030741671

Nobsa, 20-09-2021 15:38 PM

Señor
ALIRIO ANTONIO GONZALEZ BARRERA
Correo: gonzalezcesar343@gmail.com
Dirección: Vereda Quebrada de Becerras "Recebera Bellavista"
Teléfono: 3106693742 - 3213579735
Duitama - Boyacá

Asunto: Respuesta oficio radicado ANM 20201000836762 del 3 de noviembre de 2020

Respetado señor Alirio Antonio:

Me permito dar respuesta al radicado del asunto, en el sentido de informar que mediante Resolución VSC No. 000999 del 17 de septiembre de 2021, *"Por medio de la cual se resuelve una solicitud de perdida de fuerza de ejecutoria dentro de la licencia especial de explotación No. 00706-15"* se resolvió entre otras lo siguiente:

> *"...ARTÍCULO PRIMERO. – RECHAZAR por improcedente la solicitud de perdida de fuerza de ejecutoria de la Resolución No. 435 del 17 de septiembre de 2012, la Comunicación con radicado N° 049289 de 1-12-2010 y el Auto No. 0000368 de 03 mayo de 2011.*
> *ARTÍCULO SEGUNDO. – REVOCAR de oficio la Resolución No. 435 del 17 de septiembre de 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.*
> *ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor ALIRIO ANTONIO GONZALEZ BARRERA, en su condición de titular de la LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION No. 00706-15, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 o en su defecto, procédase mediante Aviso..."*

El mencionado acto administrativo, se encuentra surtiendo el proceso de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 o de ser el caso mediante aviso.

De esta manera se emite respuesta, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa
Anexos: cero (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Yury Katherine Galeano Manrique - Abogada GSC PARN
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 20-09-2021 15:30 PM
Número de radicado que responde: correo electrónico
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: 00706-15

cadena courrier

Agencia Nacional de Minería
900500018

2399088653

ZONA NOZON9

ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Destinatario:
ALIRIO ANTONIO GONZALEZ BARRERA
VEREDA QUEBRADAS DE BECERRA RECEBERA
BELLAVISTA

DUITAMA
BOYACA

O.P. 4784833
Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 04/10/2021 12:01
CP:
Número de guia: 2399088653
Nombre portería:
URBAN EXPRESS ESPECIAL

Reclamo: Incongruencia:
Dev Recu: Portería:

Hora de Entrega: AM PM
Contador

Producto: 341-01

8

Inmueble	Pisos
Casa	1
Edificio	2
Negocio	3
Conjunto	4
Oficina	+4

Fachada	Puerta
Blanca	Madera
Crema	Metal
Ladrillo	Vidrio
Amarillo	Aluminio
Otros	Otros

Estado de Gestión:
Entregado
No Personal
No hay quien reciba
No Reside
Rehusado
Dir. Incompleta
Dir. Errada
Otros (Difícil acceso)
Desconocido

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE
20219030741671

NO PERMITE BAJO PUERTA

Quien Entrega

Cadena s.a. Tel.: (57)(4) 378 66 66 - www.cadena.com.co - Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011

Motivo Devolución:
No hay quien reciba
No Reside
Rehusado
Dir. Incompleta
Dir. Errada
Otros (Difícil acceso)
Desconocido

URBAN EXPRESS ESPECIAL

cadena courrier

Apreciado(a) Cliente:
ALIRIO ANTONIO GONZALEZ BARRERA
VEREDA QUEBRADAS DE BECERRA RECEBERA
BELLAVISTA
DUITAMA
BOYACA

Remitente: Agencia Nacional de Minería - 900500018
O.P. 4784833 ZONANOZON9
Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 04/10/2021 12:01
Peso: Valor:

Cadena s.a. Tel.: (57)(4) 378 66 66 - www.cadena.com.co - Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011 341-01

8